

GUÍA DOCENTE OPINION PUBLICA

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2025-26

Fecha de publicación: 24-07-2025



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Las futuras y los futuros publicistas avanzarán en el conocimiento de la Opinión Pública, adquiriendo el marco teórico necesario para analizar cómo la expresan y gestionan los medios, la industria cultural, el mercado, las encuestas y las distintas formas de representación política. Se intenta una aproximación eminentemente práctica, plagada de ejemplos y análisis de caso de la información actual. De este modo, el estudiante podrá reflexionar sobre los efectos de su futura profesión sobre las opiniones y actitudes de la ciudadanía, y sus relaciones de independencia o subordinación respecto a los centros del poder político y económico.

El libro que recoge los contenidos de la asignatura es Víctor Sampedro (2023). **Teorías de la comunicación y el poder. Opinión pública y pseudocracia**. Akal: Madrid. Se recomienda su lectura y estudio. Pero en el temario aplicaremos los materiales docentes de Víctor Sampedro (2021). **Comunicación y sociedad: opinión pública y poder**. UOC: Barcelona. Estos apuntes actualizan, a su vez, los contenidos recogidos en V. Sampedro (2000). *Opinión pública y democracia deliberativa*. Istmo: Madrid. Los materiales de estudio se completan con nociones de Periodismo de Precisión que incorporan a la labor informativa las metodologías sociológicas de la Opinión de la Pública.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad analítico-crítica e interpretativa adquirida desde la reflexión y el estudio de la práctica publicitaria y de las relaciones públicas

CG02. Capacidad para resolver problemas, plantear estrategias y evaluar la repercusión de las soluciones propuestas desde los marcos teórico-prácticos ofrecidos por las Ciencias de la Comunicación.

CG03. Preparación para adaptarse a los cambios tecnológicos, sociales y culturales que se producen en la sociedad, y capacidad de anticiparse a dichos cambios

CG05. Capacidad para discernir, desde una visión humanística, los límites de las acciones de comunicación, tomando en consideración las disposiciones de tipo legal y deontológico, y los condicionantes socio-culturales.

CG06. Capacidad para adaptar la tecnología disponible a las posibilidades y necesidades de una comunicación estratégica eficaz, mediante la actitud crítica y reflexiva aprehendida.

CE01. Conocer y aplicar las funciones del perfil profesional del creativo publicitario en sus dimensiones teórica, histórica, jurídica, deontológica y empresarial

CE02. Conocer y aplicar las funciones del perfil profesional del planificador publicitario en sus dimensiones teórica, histórica, jurídica, deontológica y empresarial.

CE05. Planificar y evaluar campañas publicitarias en el ámbito de las empresas e instituciones.

CE06. Conocer las metodologías de análisis e interpretar la realidad de las organizaciones y diagnosticar sus situaciones comunicativas.

CE07. Conocer el desarrollo de la profesión y sus diferentes roles profesionales desde la evolución histórica y teórica.

CE14. Introducir a los estudiantes en las posibilidades y en el uso de la convergencia multimedia permitida por la red internet para el ejercicio profesional.

CE15. Conocer el contexto social y sus metodologías de análisis para poder interpretar la realidad de las organizaciones y diagnosticar sus situaciones comunicativas.

CE17. Conocer las aportaciones realizadas por las disciplinas científicas y las humanidades al estudio de los fenómenos contemporáneos de la comunicación.

CE18. Partiendo de ese conocimiento científico, analizar críticamente el papel de la publicidad y las relaciones públicas en las sociedades contemporáneas.

CE20. Aplicar el respeto a los derechos humanos y demás valores democráticos en el ejercicio de su profesión, con especial énfasis en los derechos de igualdad entre hombres y mujeres.

CE26. Aplicar las principales herramientas conceptuales a la comprensión y análisis de las prácticas de consumo en las sociedades contemporáneas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- El concepto y las características de la Opinión Pública	Tema 1. Opinión pública y formas de gobierno	1.1. Definición de opinión pública. 1.2. Opinión pública agregada y discursiva. 1.3. Opinión Pública y tipos de democracia.
	Tema 2. Los agentes y el espacio de la opinión pública.	2.1. Definiciones y escuelas de pensamiento sobre la sociedad civil y la esfera pública. 2.2. Teorías de la evolución de la esfera pública. 2.3. Esfera pública, social y privada. 2.4. La esfera pública digital en la sociedad red.
II.- La formación de la Opinión Pública y sus influencias o efectos.	Tema 3. Procesos, recursos y estrategias de expresión y gestión de la opinión pública.	3.1. Construcción del debate público. 3.2. Recursos, estrategias y riesgos de la representación de la opinión pública. 3.3. El escándalo como gestión de la esfera pública. 3.4. Rasgos y ambivalencia de la opinión pública contemporánea.
	Tema 4. Opinión pública y discurso público dominante en los medios.	4.1. Procesos construcción de la agenda. 4.2. Procesos de enmarcamiento. 4.3. Modelos de interacción entre agendas políticas y mediáticas. 4.4. Modelos teóricos de poder político y periodístico.

	Tema 5: Efectos mediáticos sobre la opinión pública: El poder de las audiencias.	5.1. Efectos fuertes en la conducta y el conocimiento. 5.1.1. Primera etapa: Mass Communication Research 5.1.2. Efectos cognitivos: establecimiento de la agenda, tematización y espiral del silencio. 5.1.3. El elitismo crítico de la hegemonía. La Escuela de Frankfurt. 5.2. Efectos limitados y plurales. 5.2.1. Usos y gratificaciones. 5.2.2. Cultural Studies y Posmodernismo. 5.3. Modelos actuales de efectos mediáticos. 5.3.1. La influencia del contenido mediático en las encuestas (Fan, Zaller). 5.3.2. Discurso y movilización social (Gamson, teoría de enmarcamiento de movimientos sociales). 5.3.3. Modelos de mecanismos globales de la opinión pública: revisitando la espiral del silencio a la luz de la mentira prudente.
III. La medición científica de la opinión pública y aplicaciones periodísticas.	Tema 6. Interpretación y usos periodísticos de las encuestas y los métodos cualitativos de auscultación de la opinión pública.	6.1. Encuestas y sondeos 6.1.1. Nociones básicas de la estadística inferencial. 6.1.2. (Mal)Usos periodísticos de las encuestas. 6.2. Métodos cualitativos: grupos de discusión, observación participante... 6.3. Periodismo de precisión

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Aplicación del temario a la realidad social y mediática con ensayos, lecturas y datos de opinión.
Lecturas	Lecturas de diferentes artículos, libros y capítulos de libro.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	30
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	28
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas online	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Lectura y comprensión de materiales	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	[AD] Actividades a distancia.Las clases teóricas desarrollarán las unidades didácticas según las indicaciones que ofrezca el profesor en el aula virtual.
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	[AD] Los estudiantes tendrán varias lecturas obligatorias a lo largo de los diferentes temas.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	[AD] Las clases prácticas contarán con recursos y ejercicios que aportará el profesor en el aula virtual, las entregas se realizarán a través de la plataforma.
Pruebas	Semana 16 a Semana 16	[AP] Actividad Presencial: Examen oficial sobre los diferentes contenidos de la asignatura que tendrá lugar en la facultad.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en la Normativa interna de la URJC, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

ORTOGRAFIA Y EXPRESION.

- En la calificación de las pruebas evaluables que requieran de un texto escrito, los profesores valorarán, además de los contenidos, que los ejercicios se adecuen al estándar lingüístico exigible a los estudiantes universitarios, particularmente en lo referido a la ortografía y el nivel de expresión.

TRABAJOS UNIVERSITARIOS.

Los trabajos universitarios deben ser originales, realizados íntegramente por el alumno. Solo se pueden emplear fragmentos de otras fuentes cuando se encuentren citados adecuadamente; es decir, el empleo de fragmentos de texto literales podría hacerse siempre que se encuentre convenientemente identificada su procedencia y su uso no se realice a lo largo del trabajo de una forma indiscriminada. En todo caso se recuerda que el plagio, que debe demostrarse, es un delito.

REQUISITOS DE REVALUACION.

Una prueba no revaluable solo se evalúa durante el curso (nunca en el periodo de revaluación). Solo se revalorarán las pruebas en las que el alumno no haya alcanzado el mínimo requerido. Una vez se alcanza el mínimo en una prueba, el alumno no puede revalorar para subir nota. Así mismo, en la revaluación de pruebas suspendidas el alumno podría obtener una calificación menor que en la primera evaluación.

CALENDARIO DE EVALUACION.

- La evaluación y la revaluación de la asignatura se podrá realizar a lo largo del periodo lectivo. Los periodos de evaluación ordinario y extraordinario son potestativos de cada asignatura. Las titulaciones impartidas en modalidad on-line deben realizar obligatoriamente una prueba presencial cuya fecha fijará la Facultad. * Para aquellos alumnos que requieran de la convocatoria adelantada, el procedimiento de evaluación se adaptará a la convocatoria extraordinaria.

Las titulaciones impartidas en modalidad on-line deben realizar obligatoriamente una prueba presencial cuya fecha fijará la Facultad.

La evaluación de la asignatura está compuesta por:

- Pruebas de actualidad y aplicación práctica del temario: 15% de la nota final (pruebas no revaluables).
- Ensayo sobre el temario y lecturas de la asignatura: 35% de la nota final, prueba obligatoria reevaluable (hay que obtener un 17,5% para superarla).
- Examen: 50% de la nota final, prueba obligatoria reevaluable (hay que obtener un 25% para superarla).

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación



Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Sampedro, Víctor (2000). Opinión Pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas. Madrid: Itsmo
- Grossi, Giorgio (2007). La opinión pública. Teoría del campo demoscópico. Madrid: CIS
- Sampedro, Víctor (2014). El cuarto poder en red. Por un periodismo (de código) libre. Icaria: Barcelona
- Crespi, Irving (2000). El proceso de opinión pública. Cómo habla la gente. Barcelona: Ariel Comunicación.
- Price, Vincent (2004). La opinión pública. Esfera pública y comunicación. Barcelona: Paidós
- Sampedro, Víctor (2021). *Comunicación y sociedad: opinión pública y poder*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Castromil, Anton R., Rodríguez-Díaz, Raquel, y Garrigós, Paula (2020). La agenda política en las elecciones de abril de 2019 en España: programas electorales, visibilidad en Twitter y debates electorales. *Profesional de la información*, 29(2).
- Rodríguez-Díaz, Raquel y McCombs, Maxwell (2023). La relación entre la agenda personal y la agenda pública: una condición contingente para los efectos de agenda setting. *Communication & Society*, 36(4), 191-212. doi.org/10.15581/003.36.4.191-212

Bibliografía complementaria

- GOFFMAN, Erving (1986). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Madrid: Amorrortu. piel social. Barcelona: Paidós Comunicación.
- MAQUIAVELO, Nicolás (2004). El príncipe. Madrid: Síntesis.
- McCOMBS, Maxwell y SHAW, Donald (1972). "The Agenda-setting function of the mass media". *Public Opinion Quarterly*, nº 36, p. 176-187.
- Noelle-Neumann, Elisabeth (1995). La espiral del silencio. Opinión Pública: Nuestra piel social. Barcelona: Paidós Comunicación.
- Crossley, Nick y Roberts, John Michael (2004). After Habermas: new perspectives on the public sphere. Oxford: Blackwell
- Dahlberg, Lincoln (2007). "The Internet, deliberative democracy, and power", *International Journal of Media and Cultural Politics*, Volume 3 Number 1.
- Muñoz-Alonso, Alejandro, Monzón, Cándido, Rospir, José Ignacio y Dader, José Luis (1990). Opinión Pública y Comunicación Política. Madrid: Eudema.
- Gaona, Carmen (2019). Antinomias de la comunicación y el Paisaje. Madrid: Editorial Dykinson.
- Osorio Rauld, Nelson Alejandro (2018). El campo de los estudios teóricos de las élites: Notas de investigación en torno a la noción de élite en las escuelas elitistas del siglo XX, *Revista Juris Poiesis* - Rio de Janeiro. Vol.21-nº25, 2018, pg.21- 49.
- Rodríguez-Díaz, Raquel (2004). *Teoría de la Agenda-Setting: aplicación a la enseñanza universitaria*. Observatorio Europeo de Tendencias Sociales. Alicante. Universidad de Alicante.
- Bouza, Fermín y Rodríguez-Díaz, Raquel (2017). Área de impacto de la comunicación política: estudio de caso (elecciones españolas 2004). *Sociologados. Revista de Investigación Social*. 2017, 2(1): 19-34. doi:10.14198/socdos.2017.1.02.
- Rodríguez-Díaz, Raquel, y Castromil, Antón R. (2020). Elecciones 2015 y 2016 en España: el debate desde los temas a los "meta-temas" de agenda. *Revista latina de comunicación social*, (76), 209-227.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	RAQUEL RODRÍGUEZ DÍAZ
Correo electrónico	raquel.rodriguez@urjc.es
Departamento	Periodismo y Comunicación Corporativa



Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6